

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
100 kilogramos de peso neto	04.04 G-1-c-1	100
— Superior a 500 gramos.	04.04 G-1-c-2	13.332
— Los demás	04.04 G-2	13.332

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 18 de los corrientes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de noviembre de 1976.

LLADO FERNANDEZ-URRUTIA

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

22741 ORDEN de 22 de abril de 1976 por la que se declara en la situación de jubilado y se le reconoce para el cómputo de trienios, a efectos de derechos pasivos, el tiempo de separación del servicio comprendido entre el 8 de noviembre de 1938 y el 17 de abril de 1965, a don Jenaro Flores González.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Jenaro Flores González, funcionario que fue de la extinguida Administración del Protectorado de España en Marruecos, en solicitud de que se le considere comprendido en los términos del Decreto 3357/1975, de esta Presidencia del Gobierno, examinado el expediente personal del interesado, en el que consta que fue nombrado Interventor adjunto del Servicio de Intervenciones de la extinguida Administración del Protectorado de España en Marruecos, el 15 de marzo de 1932, y separado del servicio el 8 de noviembre de 1938, como resultado de expediente de depuración político-social.

Considerando son de aplicación al solicitante las disposiciones del Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por cuanto si bien la sanción de separación le fue impuesta con anterioridad a la promulgación de la Ley de 10 de febrero de 1939, de Responsabilidad Política, participa de la misma naturaleza y motivación exclusivamente político-social que las impuestas al amparo de la citada Ley, y que de no haber sido separado habría sido integrado en la Escala Técnico-Administrativa a extinguir, dependiente de la Presidencia del Gobierno, por aplicación de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sobre reintegración a la península de funcionarios públicos de la zona de Marruecos, Decreto de 28 de marzo de 1957, y Decreto Ley 10/1964,

Esta Presidencia del Gobierno acuerda;

Primero.—La integración de don Jenaro Flores González, en la Escala Técnico-Administrativa a extinguir, dependiente de la Presidencia del Gobierno, con el número de registro de personal A16PG85.

Segundo.—Declararle en situación de jubilado en 17 de abril de 1965, fecha en la que cumplió la edad de jubilación forzosa.

Tercero.—El reconocimiento para el cómputo de trienios, a efectos de derechos pasivos, del tiempo de separación del servicio comprendido entre el 8 de noviembre de 1938 y el 17 de abril de 1965, en que cumplió la edad de jubilación.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de abril de 1976.—P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Sabino Fernández Campo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

22742 ORDEN de 20 de octubre de 1976 por la que se otorga por adjudicación directa el destino que se menciona al personal de la Guardia Civil que se indica.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín

Oficial del Estado» número 91), Ley 105/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por adjudicación directa el destino que se indica, que queda clasificado como de tercera clase, al personal que se cita.

Uno de Subalterno en la Compañía de autobuses «Voramar-El Gaucho, S. L.», San Antonio Abad (Baleares), a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Matías Torres Ramón, con destino en la 313 Comandancia de la Guardia Civil de Palma (Baleares).

Art. 2.º El citado Guardia primero que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1976.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE HACIENDA

22743 ORDEN de 9 de noviembre de 1976 por la que se dispone cese en el cargo de Subdirector general de Inversiones, Financiación y Programación en la Dirección General de Presupuestos don José Luis Chanco Neve.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 14, apartado 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he tenido a bien disponer cese en el cargo de Subdirector general de Inversiones, Financiación y Programación en la Dirección General de Presupuestos a don José Luis Chanco Neve, del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1976.

CARRILES GALARRAGA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda.